

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/09226 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para la rehabilitación de viviendas. Identificador BDNS: 868383.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868383>.

Según resolución n.º 2842 de 13/07/2026: Decreto apertura de un nuevo plazo rehabilitación grupo Vallivana, que expone en el punto primero, la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las ayudas destinadas a la rehabilitación de viviendas grupo Verge de Vallivana en el Ayuntamiento de Picassent, al objeto de garantizar una mayor participación de los posibles beneficiarios y una ejecución eficaz de los fondos destinados a dicha finalidad.

Por todo lo expuesto, se considera justificada y procedente la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las ayudas destinadas a la rehabilitación de viviendas en el Ayuntamiento de Picassent, al objeto de garantizar una mayor participación de los posibles beneficiarios y una ejecución eficaz de los fondos destinados a dicha finalidad.

Se propone, por tanto:

- Se acuerde la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes por un período de 5 días naturales.
- Se mantengan inalterables las bases reguladoras y condiciones de la convocatoria.
- Se proceda a la publicación de dicha resolución por los medios legalmente establecidos.

Picassent, 13 de julio de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

